



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI - N° 9407

Miércoles 7 de Enero de 2004

Edición de 26 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Governador

Dn. Mario Eudosis Vargas
Vice-Governador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Dr. Martín Buzzi
Ministro de la Producción

Prof. Dardo Rafael López
Ministro de Educación

Aparece los días hábiles Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
N° 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ N°
Teléfonos 481-212 / 480-274

e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2003 - Dto. N° 106 - Vétase Totalmente el Proyecto de Ley Sancionado por la Honorable Legislatura con Fecha 02 de Diciembre de 2003 Referido a la Modificación de la Ley 37 (Ley Orgánica del Poder Judicial) 2

DECRETOS SINTEZADOS

Año 2003 - Dto. N° 47, 50, 51, 52, 58, 59, 68, 111, 112, 120, 121 y 122 2-4

RESOLUCION

Fiscalía de Investigaciones Administrativas
Año 2003 - Res. N° 22 4-5

RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Año 2003 - Res. N° III-106, III-107, 242, 243, 244 5

Secretaría General de la Gobernación
Año 2003 - Res. N° 96, 98, 104, V-145 a V-148, V-150, V-151, V-155 a V-158 6-8

Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Año 2003 - Res. N° XII-93 y XII-98 8

Secretaría de Seguridad Pública
Año 2003 - Res. N° VIII-114 a VIII-117, V-119 8-9

Organismo Provincial de Turismo
Año 2003 - Res. N° XXII-52, XXII-53 y XXII-54 9-10

Instituto de Asistencia Social
Año 2003 - Res. N° XVIII-08 10

Corporación de Fomento del Chubut
Año 2003 - Res. N° XIX-50 y XIX-51 10

Ministerio de Salud
Año 2003 - Res. N° XXI-264 a XXI-268 y XXI-275 a XXI-283 10-13

Ministerio de Educación
Año 2003 - Res. N° XIII-590 a XIII-617, XIII-620 a XIII-624 13-20

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría de Obras y Servicios Públicos y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2003 - Res. Conj. N° XII-95 y XV-15 20

Secretaría General de la Gobernación y
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Año 2003 - Res. Conj. N° 102 y 237, 103 y 238 20-21

Secretaría General de la Gobernación y
Corporación de Fomento del Chubut
Año 2003 - Res. Conj. N° V-152 y XIX-52 21

Ministerio de Educación y Ministerio
de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2003 - Res. Conj. N° XIII-618 y II-166 21

Ministerio de Educación y Fiscalía de Estado
Año 2003 - Res. Conj. N° XIII-619 y VI-18 21-22

Ministerio de Salud y Secretaría de Seguridad Social
Año 2003 - Res. Conj. N° XXI-274 y VIII-113 22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-26

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura con fecha 02 de Diciembre de 2003 referido a la Modificación de la Ley 37 (Ley Orgánica del Poder Judicial).

Decreto N° 106/03.

Rawson, 18 de diciembre de 2003.

VISTO:

El Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut con fecha 02 de Diciembre de 2003, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 116/03 - P.H.L. el día 03 de Diciembre de 2003, referido a la modificación de artículos de la Ley 37; y

CONSIDERANDO:

Que la ley sancionada modifica el mecanismo de designación de los Jueces de Paz de la Provincia del Chubut, modificando los artículos 43° y 44° de la Ley 37;

Que asimismo proroga automáticamente el mandato de los Jueces de Paz que en la actualidad se encuentran desempeñando funciones, por el término de cuatro años desde el vencimiento de sus mandatos;

Que no aparece como razonable ni debidamente fundada la prórroga del plazo del mandato actual no vencido de los Jueces de Paz, de manera automática y por el término de cuatro años desde el vencimiento de los mismos, y hasta tanto se disponga una exhaustiva reforma de la legislación en la materia que promueva la inamovilidad de los Jueces de Paz, de manera idéntica a los restantes magistrados y funcionarios del Poder Judicial;

Que por las consideraciones expuestas este Poder Ejecutivo estima inconveniente la promulgación de la ley sancionada;

Que en uso de la facultad que otorga el artículo 142° de la Constitución Provincial, este Poder Ejecutivo considera necesario vetar totalmente el proyecto de ley sancionado;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Vétase totalmente el Proyecto de Ley sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut con fecha 02 de Diciembre de 2003, comunicado al Poder Ejecutivo mediante Nota N° 116/03 - P.H.L. el día 03 de Diciembre de 2003, referido a la modificación de artículos de la Ley 37.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese a la Honorable Legislatura, dese al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES

NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 47

11-12-03

Artículo 1°.- CREANSE la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, la Subsecretaría de Modernización del Estado y la Dirección General de Coordinación dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- APRUEBASE las misiones y funciones de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, la Subsecretaría de Modernización del Estado y la Dirección General de Coordinación.

Artículo 3°.- APRUEBASE la estructura orgánico funcional del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4°.- TRANSFIÉRANSE al Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto, los recursos humanos existentes, en la ex - Secretaría General de la Gobernación, en sus respectivos cargos de revista, así como sus dependencias y bienes patrimoniales.

Artículo 5°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad Pública - Programa 1 - Conducción, eliminándose un (1) cargo Secretario de Seguridad Pública, un (1) cargo de Subsecretario de Relaciones Institucionales y Comunitarias, un (1) cargo Secretario de Secretario, un (1) cargo Secretario de Subsecretario de la Planta Permanente y un (1) cargo de Director General - Planta Temporaria y creándose dos (2) cargos de Subsecretarios, dos (2) cargos de Secretarios de Subsecretarios y un (1) cargo Director General - Planta Permanente, en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Actividad Específica 1: Conducción, Ejecución y Administración.

Dto. N° 50

11-12-03

Artículo 1°.- DESIGNASE en el cargo de Director General de Administración de Personal dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Oscar Raúl PERALTA (M.I. N° 11.402.862 - Clase 1955), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El señor Oscar Raúl PERALTA, reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Suel-

dos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Dto. N° 51 11-12-03

Artículo 1°.- DESIGNASE en el cargo de Director General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Lino Hernán VILLAGRA (M.I. N° 18.027.222 - Clase 1967), a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El señor Lino Hernán VILLAGRA, reservará su cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Código 3001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del Ministerio de Economía y Crédito Público, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley 1987.

Dto. N° 52 11-12-03

Artículo 1°.- DESIGNASE en el cargo de Director de Servicios Generales - Subsecretaría de Modernización del Estado, del Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Lino Ismael GANGAS (M.I. N° 12.568.820 - Clase 1959), a partir de la fecha del presente Decreto.

Dto. N° 58 11-12-03

Artículo 1°.- DESIGNASE como representante Titular y Alterno del Gobierno de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones, al señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete Dn. Norberto Gustavo YAHUAR (Clase 1960 - DNI N° 14.281.781) y al señor Ministro, Secretario de Estado en el Departamento de Economía y Crédito Público Cr. Alejandro Luis GARZONIO (Clase 1961 - DNI N° 14.337.460), respectivamente.

Dto. N° 59 11-12-03

Artículo 1°.- DESIGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2003 como representante titular ante la Comisión Federal de Impuestos, al señor Ministro de Economía y Crédito Público, Cr. Alejandro Luis GARZONIO.

Artículo 2°.- DESIGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2003 como representante suplente ante la Comisión Federal de Impuestos al Señor Director General de Rentas a cargo de la Subsecretaría de Recursos Fiscales y Financiamiento Cr. Eduardo Tomás WILLIAMS.

Artículo 3°.- DESIGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2003 como representante titular ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al señor Director General de Financiamiento y Coordinación Fiscal, Cr. Fernando OLAGARAY.

Artículo 4°.- DESIGNASE a partir del 11 de Diciembre de 2003 representante suplente ante la Comisión Arbitral del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977 a la señora Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Alejandra SCHNIEBS.

Artículo 5°.- DESIGNASE como representante ad hoc de la Provincia del Chubut ante la Comisión Arbitral

del Convenio Multilateral del 18 de Agosto de 1977, al Director Delegación Capital Federal de la Dirección General de Rentas, Don Javier Alvarez Orruño, a partir del 11 de Diciembre de 2003.

Artículo 6°.- Deróganse los Decretos N° 349/00, N° 78/02 y 1090/02 a partir del 11 de Diciembre de 2003.

Dto. N° 68 11-12-03

Artículo 1°.- Designase al Contador Federico Matías GATICA (M.I. N° 25.138.584 - Clase 1976) en el cargo - Director de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Asignase a partir de la fecha del presente Decreto al funcionario designado en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional establecido en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 40 - Secretaría de Desarrollo Social - Programa 1 - Actividad Central - Actividad Específica 1 - Conducción de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dto. N° 111 18-12-03

Artículo 1°.- Designase en el cargo de Directora General de Economía y Administración Sanitaria de la Secretaría de Salud a la contadora Vanina Lorena ROSSI OJEA (D.N.I. N° 26.067.900 - Clase 1977) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Otórgase a la Profesional mencionada en el Artículo precedente el Adicional por Jerarquía Profesional previsto en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud, para el Presupuesto del año 2003.

Dto. N° 112 18-12-03

Artículo 1°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el Crédito Especial denominado: «Pago a la amparista Sra. Marina Débora Vargas en cancelación de medida cautelar dispuesta en autos caratulados Vargas, Marina Débora s/amparo (Expte. N° 1309-2003)», por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.483,68).

Artículo 2°.- La Dirección de Administración del Servicio de la Deuda Pública abonará en el Ejercicio 2003 mediante depósito judicial, la suma de PESOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 741,84) devengados a la fecha y conforme Ley invocada.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 90,

S.A.F. 90: SAF del Servicio de la Deuda Pública, Programa 92: Atención Sentencias y/o Litigios, Subprograma 3: Deuda sin Consolidar, partida 765.1 Amortización Sentencias y/o Litigios, ejercicio 2003. La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 741,84) en el Presupuesto del Ejercicio 2004.

Artículo 4°.- La Dirección de Administración del Servicio de la Deuda Pública procederá a depositar mensualmente la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 247,28) por los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio 2004.

Artículo 5°.- Modifícase el Presupuesto de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2003, en la Jurisdicción 90, S.A.F. 90: SAF del Servicio de la Deuda Pública.

Dto. N° 120 18-12-03

Artículo 1°.- Autorízase a la Administración de Vialidad Provincial realizar Contratos de Servicios de un Auditor Contable y un Oficial Especializado encargado de Movilidad.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Saf 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 1: Conducción y Administración.

Dto. N° 121 19-12-03

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto la designación del Sr. Antonio QUINTRAMÁN como Presidente de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cerro Centinela, nombrado mediante Decreto N° 615/02.

Artículo 2°.- DÉJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cerro Centinela, dispuesta mediante el Decreto N° 615/02.

Artículo 3°.- DESÍGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Cerro Centinela a las personas que se detallan a continuación:

- Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL (D.N.I. N° 17.499.144)
- Sra. Zoila Clara ROSAS (D.N.I. N° 14.977.916)
- Sra. Elisa ÑANCULEF (D.N.I. N° 4.492.032)
- Sr. Jorge JARAMILLO (D.N.I. N° 27.133.466)
- Sr. José Luis ÑANCUÁN (D.N.I. N° 20.667.861)
- Vocal Suplente: Sr. Juan Andrés PETRINI (D.N.I. N° 30.666.345)

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el Artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas de la Comuna Rural.

Dto. N° 122 19-12-03

Artículo 1°.- DÉJASE sin efecto la designación del Sr. Raúl Armando GARCETTE como Presidente de la

Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, nombrado mediante Decreto N° 482/02.

Artículo 2°.- DÉJANSE sin efecto las designaciones de los miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú, dispuesta mediante el Decreto N° 482/02.

Artículo 3°.- DESÍGNANSE a partir de la fecha del presente Decreto, como miembros integrantes de la Junta Vecinal de la Comuna Rural de Carrenleufú a las personas que se detallan a continuación:

- Presidente: Sr. Juan Orlando MURIETY (D.N.I. N° 24.133.466)
- Sra. Telma Fabiana JARA (D.N.I. N° 26.155.770)
- Sr. Daniel Alejandro SEPULVEDA (D.N.I. N° 30.063.111)
- Sr. Domingo VAZQUEZ (D.N.I. N° 16.194.011)
- Sr. Martín Enrique GIRAR (D.N.I. N° 23.195.738)

Artículo 4°.- Establécese que las designaciones dispuestas por el Artículo 3° del presente Decreto tendrán vigencia hasta el momento de la asunción de las autoridades electas de la Comuna Rural.

RESOLUCION

FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Resolución N° 22/03.

Rawson, 11 de Diciembre de 2003.

VISTO:

La renuncia interpuesta por el señor Fiscal general, doctor David Patricio ROMERO y su aceptación por parte de la Honorable Legislatura del Chubut y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir interinamente la titularidad de esta Fiscalía hasta la designación por parte de la Honorable Legislatura del Chubut del nuevo Fiscal General;

Que el artículo 5° de la ley 4520 (modificada por las leyes 4577 y 4610) establece que «En caso de renuncia, ausencia, destitución o fallecimiento del Fiscal General, el Fiscal Adjunto más antiguo lo subrogará en plenitud de derechos y obligaciones hasta la puesta en funciones del nuevo titular de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas».

POR ELLO:

El Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas

RESUELVE:

Artículo 1°.- Asumir a partir de la fecha en forma interina la titularidad de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas de la Provincia del Chubut hasta tanto sea designado el nuevo Fiscal General.

Artículo 2°.- Refrendarán esta Resolución os señores Secretario General, Secretario Letrado y Contador-Auditor de la Fiscalía de Investigaciones Administrativas.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. MANUEL HORACIO CIMADEVILLA
 JOSE LUIS R. MONTALTO
 Dr. NARIO WALTER AUSTIN
 Cr. RAMONA. AGUIRRE

Artículo 2°.- Ordénase al Servicio Administrativo de la Deuda Pública a abonar la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 87.221,43).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 90: Servicio de la Deuda, SAF 90: SAF del Servicio de la Deuda, Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 5: Acuerdo de Pago de Deudas Consolidadas, el importe correspondiente a la Amortización en la Partida 765.1: Amortización de sentencias y/o litigios y el importe correspondiente a actualización de la deuda en la Partida 765.2: Actualización de sentencias y/o litigios, Ejercicio 2003.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Res. N° III-106 05-12-03

Artículo 1°.- LIQUIDENSE veinte (20) días del período 2003, de licencias ordinarias no usufructuadas por el señor Norberto Manuel FRAILE, según lo dispuesto por los Artículos 2° y 3° Decreto N° 1905/01.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Oficina de Programación Económica - Programa 8 - Programación Económica.

Res. N° III-107 05-12-03

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por la señora PEREZ, Ligia Lorena (MI N° 23.610.996 - 1974) al cargo de Directora General de Asesoría Legal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 2°.- Deberá liquidársele Treinta y Ocho (38) días de licencia ordinaria no usufructuada que corresponden veinte (20) días al período 2002 y dieciocho (18) días parte proporcional del período 2003, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Programa 92: Reclamos de Gastos de Personal Ejercicios Anteriores.

Res. N° 242 09-12-03

Artículo 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 87.221,43), a la empresa Benítez Hnos. Sociedad Colectiva, en cancelación de la acreencia que detenta contra la Provincia del Chubut.

Res. N° 243 09-12-03

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 2096/03 MH devengado en el Ejercicio 2002 con la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Ltda.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda el compromiso y pago de la deuda contraída por el Ejercicio 202 con la Cooperativa de Servicios Públicos, Consumo y Vivienda Rawson Ltda., por el monto que surge del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 197,99), será imputado en el SAF 91, Programa 93 - Inciso 3 - Principal 1 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 111 Rentas Generales - Ejercicio 2003.

Artículo 4°.- Instrúyase Sumario Administrativo a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

ANEXO

Comprobante	Período	Importe
1140933	Julio-02	29,75
1151302	Agosto-02	28,60
1161672	Septiembre-02	42,75
1172053	Octubre-02	29,68
1182436	Noviembre-02	33,81
1192832	Diciembre-02	33,40
	TOTAL	197,99

Res. N° 244 09-12-03

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Directora General de Administración y Tesorera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a realizar los trámites necesarios para el cierre de la cuenta N° 200148/6 solicitando al Banco del Chubut S.A. que el saldo existente en la misma, de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 87 CENTAVOS (\$ 8.733,87), sean depositados en la cuenta N° 200746/08 Presupuestaria del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION**Res. N° 96 04-11-03**

Artículo 1°.- Conceder a la Honorable Legislatura Provincial, el uso en el mero carácter de tenedor precario de la Vivienda Oficial N° 24 - Categoría 2 ubicada en la calle Jones 405 de la ciudad de Rawson, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. N° 98 12-11-03

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación con la firma ONDAS - Diseño de Sonido de Juan Carlos Filiberto con domicilio en O'Higgins 14 - 1° Piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por la provisión del servicio de sonido suministrado en la campaña publicitaria radial «Para Querarla», difundida en conmemoración del Día de la Bandera, eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - SAF 10 - Programa 16 - Difusión de actos de gobierno - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 3 - Imprenta, publicaciones y reproducciones - Finalidad 4 - Función 420 - UG 11999 - Ejercicio 2003 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 104 09-12-03

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Dirección de Aeronáutica Provincial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con la firma «Remisse CATALINA S.H.», domiciliada en Vucetich y Antártida Argentina de la ciudad de Rawson, por la provisión del servicio de transporte de personal entre la sede de esa Dirección, la Base Aeronaval Almirante Zar y/o el Aeropuerto de Trelew y la Casa de Gobierno en la ciudad de Rawson durante el mes de septiembre de 2003, eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTAY CINCO (\$ 635,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - SAF 10 - Programa 19 - Transporte aéreo sanitario - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Transporte y almacenaje - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2003 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° V-145 01-12-03

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 30 de noviembre de 2003, la renuncia presentada por la agente Ana Mari

GONZALEZ (MI N° 17.644.015 - clase 1966) al cargo Personal de Gabinete, Categoría 18, Decreto Ley N° 1987, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2002 y treinta y dos (32) días parte proporcional al año 2003, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 1 - Actividad Específica 1 - Conducción, Ejecución y Administración.

Res. N° V-146 01-12-03

Artículo 1°.- Designase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de la Gobernación, incluyendo la facultad de manejo de fondos, a partir del 1° de diciembre de 2003 y hasta el reintegro de su titular, al agente Gustavo Adrián PICASSO (MI N° 22.095.501 - clase 1971), quien revista en el cargo Jefe Departamento Contabilidad y Presupuesto, Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16, del mismo Plantel Básico, sin perjuicio del cumplimiento de sus actuales funciones.

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería.

Artículo 3°.- Descontar a la Tesorera de la Dirección de Administración - Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut - Secretaría General de la Gobernación, Alicia Mabel MARQUEZ, la bonificación citada precedentemente, por el período en que usufructúe Licencia Anual Ordinaria - Artículo 3° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Res. N° V-147 04-12-03

Artículo 1°.- Aceptase a partir del 09 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por la agente Diana Magdalena ROIS (MI N° 6.189.812 - clase 1950) al cargo de revista Jefe de Departamento Boletín Oficial - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección de Impresiones Oficiales, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría General de la Gobernación y al cargo de Director de Impresiones Oficiales - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, de la misma dependencia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Retiro Voluntario, Decreto Ley N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior

dieciséis (16) días de licencia reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 1999, treinta y cinco (35) días al año 2000, treinta y cinco (35) días al año 2001, treinta y cinco (35) días al año 2002 y treinta y dos (32) días parte proporcional al año 2003, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 18 - Servicio de Imprenta y Publicaciones.

Res. N° V-148 04-12-03

Artículo 1°.- Declárase la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa del Expediente N° 03558-SGG-95, contenida en el Sumario Administrativo N° 012-DS-98, conforme lo determina el Artículo 61°, Inciso b) del Decreto Ley 1987.

Res. N° V-150 05-12-03

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir de la fecha de la presente Resolución, la asignación de funciones en la Dirección General de Canal 7, otorgada mediante Resolución N° V-84/01, al agente César Mauricio MARINO MARTINIC (MI N° 92.845.511 - clase 1955), quien revista en el cargo Antropólogo «B» - Código 4-010 - Clase III, Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa, ambas de la Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de la Gobernación.

Res. N° V-151 05-12-03

Artículo 1°.- Asígnase funciones a partir de la fecha de la presente Resolución en la Dirección General de la Casa de la Provincia del Chubut, al doctor Guillermo SCHVARTZMAN (MI N° 18.175.687 - clase 1966), quien revista en el cargo Médico de Reconocimientos «B» - Código 4-113 - Clase II - Categoría 15 - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria, de la Dirección de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General de la Gobernación.

Res. N° V-155 05-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por la agente Liliana Mabel Julia RODRIGUEZ (MI N° 6.204.642 - clase 1950) al cargo de revista Jefe de Departamento Índices y Certificaciones - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente de la Dirección de Estadística y Censos, dependiente de la Dirección General de Información de Gestión - Subsecretaría Legal y Técnica - Secretaría General de la Goberna-

ción y al cargo de Director de Estadística y Censos - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, de la misma dependencia, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Retiro Voluntario, Decreto Ley N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior treinta y dos (32) días de licencia reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 1999, treinta y cinco (35) días al año 2000, treinta y cinco (35) días al año 2001, treinta y cinco (35) días al año 2002 y treinta y dos (32) días parte proporcional al año 2003, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad Específica 2 - Sistema Estadístico Provincial.

Res. N° V-156 05-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por la señora María Victoria VILDARRAZ FASSOLA (MI N° 14.973.335 - clase 1963) al cargo de Director General de Relaciones Públicas, Coordinación y Ceremonial, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a abonar a la agente mencionada en el artículo anterior veinte (20) días, parte proporcional de licencia anual reglamentaria, correspondiente al año 2003, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 1 - Actividad Específica 3 - Atención de las Relaciones Públicas y ceremonial.

Res. N° V-157 05-12-03

Artículo 1°.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la agente María del Carmen PAIOLA (MI N° 12.175.321 - clase 1955) contra la Resolución N° V-55/03.

Artículo 2°.- Otorgar el Recurso Jerárquico, elevándose las presentes actuaciones al señor Gobernador de la Provincia.

Res. N° V-158 09-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2003, la renuncia presentada por el agente Gregorio Enrique HIRIGOYEN (MI N° 8.396.576 - clase 1951) al cargo de revista Oficial Superior Administrativo - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Código 3-

001 - Clase I - Categoría 14 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Estadística y Censos - Dirección General de Información de Gestión - Secretaría General de la Gobernación, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Retiro Voluntario, Decreto Ley N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Secretaría General de la Gobernación, se procederá a abonar al agente mencionado en el artículo anterior veinte (20) días de licencia reglamentaria, pendientes de usufructo, correspondientes al año 2002 y treinta y cinco (35) días, al año 2003, conforme lo determinado por los Artículos 3° y 6°, Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - Programa 92 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y en el Programa 22 - Información para la Gestión de Gobierno - Actividad Específica 2 - Sistema Estadístico Principal.

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Res. N° XII-93 05-12-03

Artículo 1°.- Instrúyase Sumario Administrativo a efectos de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder en los términos del Decreto Ley 1510, por el hecho que se menciona en el Expediente N° 3128-SOySP-03.

Artículo 2°.- Gírese el Expediente N° 3128-SOySP-03 a la Dirección de Sumarios dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, para la instrucción del Sumario ordenado en el Artículo precedente.

Res. N° XII-98 12-11-03

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa efectuada por la Subsecretaría de Información Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación con la firma ONDAS - Diseño de Sonido de Juan Carlos Filiberto con domicilio en O'Higgins 14 - 1° Piso de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por la provisión del servicio de sonido suministrado en la campaña publicitaria radial «Para Querarla», difundida en conmemoración del Día de la Bandera, eximiendo de la obligatoriedad de solicitar presupuestos por aplicación del artículo 119° inciso h) del Decreto N° 2003/61 modificado por Decreto N° 669/03.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - SAF 10 - Programa 16 - Difusión de actos de gobierno - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 3 - Imprenta, publicacio-

nes y reproducciones - Finalidad 4 - Función 420 - UG 11999 - Ejercicio 2003 - Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Res. N° VIII-114 04-12-03

Artículo 1°.- Rechazar por improcedente el recurso jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante de Policía Hugo Orlando MORAGA (MI N° 7.820.277 - clase 1948).

Res. N° VIII-115 04-12-03

Artículo 1°.- Cesen, a partir de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Principal BASTIDA, Elsa Amelia (MI N° 10.147.169 - clase 1952) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo, encuadrado en el Artículo 65° de la Ley 3923 (T.O. Ley 4251), a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Voluntario.

Res. N° VIII-116 05-12-03

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo incoado por el Comisario Mayor (R) Gilberto SOLIS (Clase 1955 - MI N° 11.402.776).

Res. N° VIII-117 05-12-03

Artículo 1°.- ASIGNAR funciones en la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana, al agente Adrián Daniel CARDENAS (DNI N° 23.289.808 - clase 1973), cargo Operador de Radio, Código 3-079, Clase III, Categoría 6, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria de la Dirección General de Defensa Civil dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de Haberes.

Res. N° VIII-119 05-12-03

Artículo 1°.- Autorizar a prestar funciones en la Dirección Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana, al agente Jorge Segundo FRANICH (DNI N° 10.657.338 - clase 1952), cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 - Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Dirección Delegación Defensa Civil Zona Noroeste Cordillerana deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de Haberes.

ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO

Res. N° XXII-52 28-11-03

Artículo 1°.- Prorrogar la mensualización desde el 1° de diciembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, con cuarenta (40) horas semanales de labor, en los demás términos y condiciones que establece la Ley N° 3938, a los agentes dependientes de la Dirección Viejo Expreso Patagónico «La Trochita» Ramal Ferroviario de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, que se mencionan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANEXO I

BALLERINI, Marcelo Angel (D.N.I. N° 14.982.086 - Fecha de Nac. 16/10/61).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Comercial y Relaciones Institucionales.

KMET, Carlos Nicolás (L.E. N° 7.819.399 - Fecha de Nac. 21/12/47).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Taller.

RETONDO, Hugo Alberto (L.E. N° 5.524.318 - Fecha de Nac. 17/02/49).

Categoría F-2 - Coordinador de Área Movimiento de Trenes.

HUINCALEF, Cipriano (D.N.I. N° 13.652.278 - Fecha de Nac. 19/07/60).

Categoría F-3 - Responsable de Vías y obras.

HUNKO, Juan Carlos (D.N.I. N° 10.159.888 - Fecha de Nac. 28/10/52).

Categoría F-3 - Responsable de Tren.

IBALDI, Nelson (D.N.I. N° 16.228.279 - Fecha de Nac. 27/12/63).

Categoría F-3 Responsable de Tren.

RICKERT, Hugo (L.E. N° 5.484.904 - Fecha de Nac. 08/08/40)

Categoría F-3 - Responsable de Estación.

SOTO, Fidel (D.N.I. N° 10.637.941 - Fecha de Nac. 17/02/53).

Categoría F-3 - Responsable de Tren.

BONILLO, Bartolomé (D.N.I. N° 10.800.922 - Fecha de Nac. 25/05/53).

Categoría F-4 - Sub-Responsable de Taller.

AGÜERO, Carlos (D.N.I. N° 14.795.928 - Fecha de Nac. 02/07/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado.

ALVAREZ, Roberto (D.N.I. N° 14.138.006 - Fecha de Nac. 03/07/60).

Categoría F-5 - Operario Calificado

CUETO, Hugo Américo (D.N.I. N° 20.236.200 - Fecha de Nac. 14/08/68).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Alfredo (D.N.I. N° 14.777.669 - Fecha de Nac. 11/11/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANCILLA, Oscar Fabián (D.N.I. N° 20.236.971 - Fecha de Nac. 15/11/68).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MANRIQUE, Gregorio Daniel (D.N.I. N° 16.072.963 - Fecha de Nac. 28/05/64).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Miguel Angel (D.N.I. N° 10.505.282 - Fecha de Nac. 02/05/55).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MORALES, Pedro Isaac (D.N.I. N° 11.918.888 - Fecha de Nac. 08/04/58).

Categoría F-5 - Operario Calificado

MUÑOZ, Oscar Ricardo (D.N.I. N° 13.052.593 - Fecha de Nac. 09/04/59).

Categoría F-5 - Operario Calificado

NAHUELQUIR, Aristóbulo (D.N.I. N° 14.777.684 - Fecha de Nac. 18/05/63).

Categoría F-5 - Operario Calificado

NAMUNCURA, Daniel (D.N.I. N° 8.396.944 - Fecha de Nac. 21/06/51).

Categoría F-5 - Operario Calificado

OSSES, Alberto Benjamín (D.N.I. N° 13.064.934 - Fecha de Nac. 01/04/59).

Categoría F-5 - Operario Calificado

PEÑA, Ricardo Manuel (D.N.I. N° 5.413.520 - Fecha de Nac. 19/09/49).

Categoría F-5 - Operario Calificado

PONCE, Eduardo Luis (L.E. N° 7.888.828 - Fecha de Nac. 14/03/51).

Categoría F-5 - Operario Calificado.

PONCE, Luis (D.N.I. N° 12.592.834 - Fecha de Nac. 25/02/57).

Categoría F-5 - Operario Calificado.

QUILQUITRIPAY, Joaquín (D.N.I. N° 14.049.779 - Fecha de Nac. 09/01/62).

Categoría F-5 - Operario Calificado

RAILEF, Dionisio (D.N.I. N° 14.049.755 - Fecha de Nac. 23/10/61).
Categoría F-5 - Operario Calificado

SENGER, Luis Alberto (D.N.I. N° 12.963.986 - Fecha de Nac. 08/09/59).
Categoría F-5 - Operario Calificado

SOTO, Miguel Angel (D.N.I. N° 12.040.200 - Fecha de Nac. 19/01/56).
Categoría F-5 - Operario Calificado

VEGA, Dante Daniel (D.N.I. N° 14.247.099 - Fecha de Nac. 26/09/60).
Categoría F-5 - Operario Calificado

VILLALBA, Sergio Fabián (D.N.I. N° 20.095.603 - Fecha de Nac. 02/01/68).
Categoría F-5 - Operario Calificado

Res. N° XXII-53 **09-12-03**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el señor Sebastián Andrés PLANAS (MI N° 23.618.296 - clase 1973), al cargo de Director de Investigación Desarrollo Turístico, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Res. N° XXII-54 **09-12-03**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2003, la renuncia interpuesta por el señor Leonardo Remigio GAFFET (MI N° 17.743.121 - clase 1966), al cargo de Director General de Comunicación y Marketing, dependiente del Organismo Provincial de Turismo - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.

Artículo 2°.- Abónese al señor Leonardo Remigio GAFFET veinte (20) días de licencia no usufructuada, correspondientes al año 2002 y diecisiete (17) días proporcional del presente año.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - SAF 801 - Organismo Provincial de Turismo - Programa 17 - Promoción, Comunicación y Desarrollo.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. N° XVIII-08 **02-12-03**

Artículo 1°.- suspéndase al agente Luis Alberto Trabol (DNI N° 12.040.305) por el término de quince (15) días, con descuento de haberes y sin prestación de servicios, lo cual se hará efectivo a partir del día posterior a su notificación, por haber incurrido en negligencia grave en el cumplimiento de sus funciones, conducta violatoria del artículo 8° inciso 11) del Estatuto Escalafón para el personal del Instituto de Asistencia Social aprobado por

Resolución N° 076-IAS/97, encuadrándose su proceder en el artículo 67° incisos b) y e) del mencionado estatuto.

CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° XIX-50 **20-11-03**

Artículo 1°.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa contenida en el Expediente N° 504/92-CCH, por aplicación del Artículo 61 inc. B) del Decreto Ley 1987.

Res. N° XIX-51 **05-12-03**

Artículo 1°.- DECLARAR la prescripción de la causa en los hechos que ilustra el Expediente N° 337/94-CCH.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-264 **28-11-03**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2003 y novedades del mes de Octubre del 2003, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal de Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 - Programa 23 - Atención Médica Hospital Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-265 **28-11-03**

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2003 y novedades del mes de Octubre del 2003, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Biedma del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-266 28-11-03

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2003 y novedades del mes de Octubre del 2003, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos de Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, y Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-267 28-11-03

Artículo 1°.- Autorizar la Liquidación de las Guardias Profesionales y Técnicas Activas y Pasivas correspondientes al mes de Noviembre del 2003 y novedades del mes de Octubre del 2003, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente y 1.2.0 Personal Temporario de los Servicios Administrativos Financieros 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur y 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-268 02-12-03

Artículo 1°.- Exceptuáse el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Artículo 32° del Decreto Ley N° 920, por aplicación del Punto 3 de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 10 de Septiembre de 2003, la renuncia interpuesta por la agente HERNÁNDEZ, Andrea Karina (Clase 1978 - M.I. N° 26.415.870) Agrupamiento B - Clase II - Grado I - Categoría 4, con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria N° 2976, con funciones como Administrativa en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-275 02-12-03

Artículo 1°.- Declarar en Disponibilidad Relativa por el término de noventa (90) días a la agente Stella Maris VALENZUELA (DNI N° 6.660.009 Clase 1951), Jefa de División a Cargo del Puesto Sanitario Facundo, a partir de la notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar asiento de funciones a la agente Stella Maris VALENZUELA en la División de Enferme-

ría del Hospital Rural de Sarmiento, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-276 05-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución la renuncia presentada por el Doctor Osvaldo Arturo BALENA, (M.I. N° 10.671.577 - Clase 1953) a cargo de la Dirección Asociada Area Atención Médica del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A - Clase I con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y en virtud de lo establecido por el Decreto N° 97/87 y la Resolución N° 002/88.CPS.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 13 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-277 05-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución la renuncia presentada por la Licenciada María Faustina SANTUCHO, (M.I. N° 05.446.774 - Clase 1946) a cargo del Departamento Provincial de Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Gestión Institucional del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y en virtud de lo establecido por el Decreto N° 97/87 y la Resolución N° 002/88.CPS.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, a la Licenciada María Faustina SANTUCHO, (M.I. N° 05.446.774 - Clase 1946) cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de Nivel Central al Hospital Regional Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Area Programática Comodoro Rivadavia, ambos establecimientos del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-278 05-12-03

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, la renuncia presentada por el agente Gerardo Jorge SANDALI, (M.I. N° 11.357.158 - Clase 1954) al cargo de Director Asociado Area Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A - Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y en virtud de lo establecido por el Decreto N° 97/87 y la Resolución N° 002/88.CPS.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, al agente Gerardo Jorge SANDALI, (M.I. N° 11.357.158 - Clase 1954) cargo Agrupamiento A - Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la Dirección Provincial Area Programática Trelew a la Dirección Provincial Salud Ambiental, ambos establecimientos del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-279 05-12-03

Artículo 1°.- Aceptase a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto PITTARO, (M.I. N° 17.214.897 - Clase 1965) al cargo de Director Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud en la Jerarquía 9 - Categoría 18 del cargo Agrupamiento A - Clase I con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, y en virtud de lo establecido por el Decreto N° 97/87 y la Resolución N° 002/88.CPS.

Artículo 2°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, al agente Carlos Alberto PITTARO, (M.I. N° 17.214.897 - Clase 1965) cargo Agrupamiento A - Clase I, Grado I, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de la Dirección Provincial Area Programática Esquel al Hospital Zonal Esquel, ambos establecimientos del Ministerio de Salud.

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-280 09-12-03

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir del 10 de Diciembre de 2003, a la agente Patricia Noemí THOMAS, (M.I. N° 13.922.677 - Clase 1960) de Nivel Central a la Dirección Provincial Salud Ambiental, ambas dependencias del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- La agente mencionada en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el cargo Agrupamiento B - Clase II, Grado VI, Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, reservado por Decreto N° 953/03.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-281 09-12-03

Artículo 1°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, al agente Alejandro ARCHENTI, (M.I. N° 10.507.422 - Clase 1952) de Nivel Central a la Dirección Provincial Salud Ambiental, ambas dependencias del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El agente mencionado en el Artículo anterior continuará cumpliendo funciones en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado V, Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, reservado por Decreto N° 683/00.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 26 - Control del Medio Ambiente - Laboratorio de Cromatografía, del Presupuesto para el año 2003.

Res. N° XXI-282 09-12-03

Artículo 1°.- Otórgase a los agentes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución como Coordinadores Hospitalarios un Adicional equivalente al porcentaje que en cada caso se indica del sueldo básico por el plazo de un (1) año, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

Artículo 2°.- El adicional establecido por el Artículo 1° de la presente Resolución podrá ser suspendido o dejado sin efecto, por razones de oportunidad y conveniencia cuando el agente cese de prestar los servicios bajo las modalidades y características que le fueran requeridas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital Trelew, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro, del Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 - Atención Médica Hospital Zonal Esquel y del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención

Médica Hospital Puerto Madryn del Presupuesto para el año 2003.

APPELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	CLASE	PORCENTAJE	ESTABLECIMIENTO
RUELLA Ricardo Daniel	17.099.752	1965	55	Hospital Regional Comodoro Rivadavia
VECCHIO Jorge Horacio	12.538.005	1956	60	Hospital Zonal Trelew
ALONSO Omar Alberto	11.680.940	1955	80	Hospital Subzonal Pto. Madryn
COHEN ARAZI Carlos Alberto	12.945.247	1958	60	Hospital Zonal Esquel

Res. N° XXI-283 09-12-03

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 09 de Diciembre de 2003, la renuncia presentada por la Doctora da SILVA, Marta Mabel (M.I. N° 6.037.297 - Clase 1949) en el cargo de Subsecretaria de Salud del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la Doctora da SILVA, Marta Mabel (M.I. N° 6.037.297 - Clase 1949) veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2003, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1905/01.

Artículo 3°.- Agradécese a la agente da SILVA, Marta Mabel (M.I. N° 6.037.297 - Clase 1949) los importantes servicios prestados durante el desempeño de sus funciones.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se tomará de la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 1 - Conducción del M.S. del presupuesto para el año 2003.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-590 01-12-03

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes que conformaron el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas, de la Dirección General de Educación Polimodal, según lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución, desde las fechas que en el mismo se indican y hasta el 7 de agosto de 2003.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes que conforman el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas, de la Dirección General de Educación Polimodal, según lo establecido en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, desde las fechas que en cada caso se indican y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 3°.- Destacar en comisión de servicios a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el 09 de Diciembre de 2003, a los docentes que se deta-

llan en el Anexo II que forma parte de la presente, que conforman el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas, de la Dirección General de Educación Polimodal.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO I
COMISIONES DE SERVICIO AÑO 2003**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Oficina de desempeño y funciones	Cargos y horas cátedra afectadas a la comisión								Tiempo		
			Est. Educ.	Cargo	Sit. de Rev.	Est. Educ.	Asignatura	Sit. de Rev.	AÑO	DIV		T U E R R O	
PISACO, Gabriel	21.444.100	Equipo Técnico DGEF	759	M.A.3°C	It.								17/02/03
SARRA, Marcela	13.564.804	Equipo Técnico DGEF	770	J.G.E.P.	Reimp.	745	Talleres Técnicos Profesionales Modalidad: Clientes Modalidad: Clientes	4-Ht. 4-Ht.	1° 1°	1° 1°	1° 1°	1° 1°	01/01/03 17/02/03

**ANEXO II
COMISIONES DE SERVICIO AÑO 2003**

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Oficina de desempeño y funciones	Est. Educ.	Cargo	Sit. de Rev.	Asignatura	Sit. de Rev.	Cargos y horas cátedra afectadas a la comisión		Tiempo
								Est. Educ.	Cargo	
ALVAREZ, Marcelo	17.267.949	Equipo Técnico DGEF	772			Investigación	20-Ht. It.	1° Proyecto	04/02/03	16/04/03
FRANCISQUELO, Hugo	14.757.124	Equipo Técnico DGEF	751			Educación Química	4-Ht. 4-Ht. 4-Ht.	1° 1° 2°	10/02/03	10/02/03
GOMEZ, Irma	11.995.984	Equipo Técnico DGEF	730	MEP	Tit. Tit.	Historia	Tit. Tit.	1° 2° 1°	10/02/03	10/02/03
HERRERA, Blanca	5.447.195	Equipo Técnico DGEF	753			Historia y Geog.	Sup.	2° 1° 1°	03/02/03	03/02/03
			729			Historia y Geog. Social- es, Artes y LENGU		3° 8° 9° 1°	24/02/03	24/02/03

Res. N° XIII-591

01-12-03

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de las docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte de la presente Resolución, para integrar el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, desde las fechas que en el mismo se indican y hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución, y hasta el 09 de Diciembre de 2003, para integrar el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas, de la Dirección General de Regímenes Especiales del Ministerio de Educación, a los docentes que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente.

Artículo 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 592

01-12-03

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones Conjuntas N° 104/02, N° 105/02, N° 106/02, N° 107/02, N° 108/02, N° 109/02 y 02/03 emanadas de la Dirección General de Educación General Básica y la Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por las cuales se reubicaron a docentes titulares de la ciudad de Rawson, que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos e implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica .

Res. N° XIII-593

01-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora GODOY OJEDA, Johanna Elisa (M.I. N° 92.529.253 - Clase 1970), en un cargo (ID N° 959) de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 165 jornada simple, de Trelew, a partir del 29 de Julio de 2003, por razones particulares.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días correspondientes al año 2003, en concepto de proporcional por vacaciones, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que deberá compensar los fondos pendientes de devolución conforme lo informado por la citada Dirección.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

ANEXO

COMISIONES DE SERVICIOS AÑO 2003

Apellido y Nombre	M.I. N°	Oficina de desempeño y funciones	Est. Educ.	Horas Cátedra afectadas		Tiempo
				Asignatura	Sit. de Rev.	
ISUARDI, María Angélica	20.077.763	Dcción. Gral. de Regímenes Especiales Equipo Técnico	768	Esp. de Est. y Refl.	2 Int. 2 Int. 2 Int. 2 Int. 2 Int. 2 Int. 2 Int. 2 Int. 2 Int.	Desde 19/09/03
					4ta. 1ra. 2da. 3ra. 4ta. 1ra. 2da. 3ra. 1ra.	
LEZCANO, Laura Noemí	22.934.567	Dcción. Gral. de Regímenes Especiales Equipo Técnico	753	Psicología Sociología	2 Supl. 2 Int. 2 Int. 2 Int.	Desde 01/09/03
					1ra. 2da. 4ta. 1ra. 2da.	

Res. N° XIII-594

01-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora GONZALEZ, Sandra Marcela (M.I. N° 18.290.053 - Clase 1966), en un cargo (ID N° 2842) de Maestro Especial de Música de doce (12) horas Titular de la Escuela N° 209, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 19 de Setiembre de 2003, por razones particulares.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, quince (15) días por el año 2003, en concepto de proporcional por vacaciones, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 595 01-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- PRORROGAR el plazo reglamentario para la efectivización del nombramiento en el Primer Grado del Escalafón dispuesto por Resolución XIII N° 01/00 y sus rectificatorias, Resolución XIII N° 148/00 y Resolución XIII N° 361/00, a la docente señora MUÑOZ, Delia Stella Maris (M.I. N° 13.255.977 - Clase 1957), como Maestra de Año Titular de la Escuela N° 43 jornada simple de Comodoro Rivadavia, hasta la finalización del ciclo lectivo 2003.

Res. N° XIII-596 01-12-03

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones Conjuntas N° 125/02 y N° 126/02, emanadas de la Dirección General de Educación General Básica y Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por las cuales se reubicaron a docentes titulares de las localidades de El Maitén y Lago Puelo que quedaron en disponibilidad por cierre de cursos e implementación del Tercer Ciclo de Educación General Básica.

Res. N° XIII-597 01-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora LLANEZA, María Jesús (M.I. N° 17.129.410 - Clase 1964), en un cargo (ID N° 2374) de Maestro Especial de Actividades Plásticas de 15 horas de la Escuela N° 171, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 30 de Julio de 2003, por razones particulares.

Res. N° XIII-598 01-12-03

Artículo 1°.- RECONOCER las cinco mil setecientas cincuenta y cinco (5.755) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1: Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-599 01-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora FAJRE, Clydia Asunción (M.I. N° 03.968.323 - Clase 1940), en un cargo (ID N° 473) de Maestra de Año Titular de la Escuela N° 20, jornada simple, de Rawson, a partir del 31 de Julio de 2003, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, treinta y cinco (35) días en concepto proporcional de vacaciones año 2003, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-600 01-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 3 de setiembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, como Directora Normalizadora (ID. N° 586) en la Escuela N° 50, jornada simple de Trelew, a la Vicedirectora Interina de Tercer Ciclo de la misma Escuela, señora GONZALEZ, Liliana Angélica (M.I. N° 22.008.405 - Clase 1971), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 1) del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 3°.- DESIGNAR a partir del 3 de setiembre de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2004, como Vicedirectora Normalizadora (ID. N° 591) en la Escuela N° 50, jornada simple de Trelew, a la Vicedirectora Suplente de la misma Escuela, señora WILLIAMS, Bettina Pollyana (M.I. N° 17.130.670 - Clase 1963), por aplicación del Artículo 97°, apartado I, inciso 1) del Decreto Ley N° 1820.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-601 01-12-03

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Artículo 1° de la Resolución XIII N° 165/97, reestableciendo el funcionamiento como unidad educativa independiente al Centro de Formación Profesional N° 654 de Gaiman.

Artículo 2°.- TRANSFERIR de la Planta Orgánica Funcional del Centro de Formación Profesional N° 653 de Trelew a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Formación Profesional N° 654 los siguientes cargos con sus respectivos docentes:

Un (1) Cargo de Maestro de Grado con su Titular Claudia Rinaldini - M.I. N° 11.236.925.

Un (1) Cargo de Maestro de Enseñanza Práctica con su Interino Luis Alberto Pensado M.I. N° 21.806.466.

Dieciocho (18) Horas Cátedra de Nivel Polimodal con su Interina Claudia Rinaldini M.I. N° 11.236.925.

Artículo 3°.- ASIGNAR a la Planta Orgánica Funcional del Centro de Formación Profesional N° 654 de Gaiman los siguientes cargos y horas cátedra:

Un cargo de Director de tercera categoría de Nivel Polimodal a partir del dictado de la presente Resolución.

Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica a partir del 10 de Diciembre del corriente año.

Un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica a partir del 20 de Diciembre del 2003.

Trece (13) horas cátedra de Nivel Polimodal a partir del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°.- DETERMINAR que la conducción del Centro de Formación Profesional N° 654 de Gaiman, será ejercida por la profesora María Fabiana Albertella M.I. N° 20.238.920 Clase 1968, en el cargo de Director de tercera Categoría de Nivel Polimodal, asignado en el artículo precedente, a efectos de organizar el funcionamiento del referido centro.

Artículo 5°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-602 05-12-03

Artículo 1°.- LIMITAR al 09 de diciembre de 2003 la totalidad de las Comisiones de Servicios y/o asignaciones de funciones.

Res. N° XIII-603 05-12-03

Artículo 1°.- ACORDAR los Traslados en el 1° Grado del Escalafón de los Docentes y en diversas Escuelas.

Artículo 2°.- DETERMINAR que la adjudicación de los Traslados en el 1° Grado del Escalafón para Escuelas de E.G.B. 1, E.G.B. 2 y Nivel Inicial quedarán condicionados a la presentación del Certificado de Aptitud Psicosfísico en cumplimiento del Artículo 30° inciso b) del Decreto Ley N° 1820, siendo de aplicación aún cuando el interesado hubiese tomado posesión efectiva del cargo.

Artículo 3°.- ESTABLECER que los Traslados acordados en el Artículo 1° de la presente Resolución, se harán efectivos el primer día del Período Escolar del año 2004, fijado en el Calendario Escolar como día de presentación de los docentes en las escuelas, en el ciclo escolar que correspondiere.

Res. N° XIII-604 05-12-03

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- TRASLADAR TRANSITORIAMENTE a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a partir del 14 de Octubre de 2003 y hasta la finalización del presente período lectivo, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 152 jornada simple de Puerto Madryn, señora ACUÑA, Mónica Marcela (M.I. N° 20.238.702 - Clase 1968).

Res. N° XIII-605 05-12-03

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos las Disposiciones Conjuntas N° 04/03, N° 51/03 y N° 166/03, emanadas de la Dirección General de Educación Polimodal y la Dirección de Personal Docente de Polimodal y Superior, por las que se tramitaron los traslados docentes titulares de nuestra provincia en horas cátedra y/o cargos que en cada caso se indica.

Res. N° XIII-606 05-12-03

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional a escuelas de la localidad de Esquel, Provincia del Chubut, por el período lectivo 2004, interpuesto por la Maestra de Año Titular de la Escuela N° 29 del distrito de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, señora MADRAZO, Estela Patricia (M.I. N° 14.411.111 - Clase 1961).

Res. N° XIII-607 05-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- SUPRIMIR a partir del 23 de Abril de 2003, un (1) cargo de Maestro de Año -vacante por renuncia Lavia, Alicia- (ID N° 3477), perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 148 jornada simple de Río Mayo.

Artículo 3°.- ASIGNAR a partir del 23 de abril de 2003, el cargo suprimido por el Artículo 2°) de la presente Resolución, con destino a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 14 jornada completa (ID N° 42181) de Paraje Pío Pío.

Artículo 4°.- TRANSFORMAR a partir del 23 de abril de 2003, el cargo asignado por el Artículo 3°) de la presente Resolución en un (1) cargo de Maestro Secretario ID N° 42.181.

Artículo 5°.- DETERMINAR que el cargo transformado por el Artículo 4° de la presente Resolución, deberá ser excluido por razones de servicios, de los próximos llamados a Concurso de Ingreso a la Docencia en el Primer Grado del Escalafón.

Res. N° XIII-608 05-12-03

Artículo 1°.- RECONOCER las cinco mil novecientas sesenta y nueve (5.969) horas extraordinarias realizadas por Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-609 05-12-03

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 11 de abril de 2003 y hasta el 01 de Junio de 2003, del señor Raúl Arbelo (MI N° 10.456.048 - clase 1952), Preceptor Titular del Colegio N° 720 de Trelew, en tareas de apoyatura a acciones pedagógicas, en la Escuela N° 602 de Esquel.

Artículo 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-610 05-12-03

Artículo 1°.- RECONOCER las cinco mil novecientos sesenta y ocho (5.968) horas extraordinarias realizadas por el Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-611 05-12-03

Artículo 1°.- DAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional a la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, interpuesto por la profesora señora PEREA, Liliana Beatriz (M.I. N° 11.236.451 - Clase 1954), en seis (6) horas cátedra titulares de Educación Artística (Música) en 7° año de EGB3 en el Colegio N° 747 y en seis (6) horas cátedra titulares de Educación Artística (Música) en 8° año de EGB3 en el Colegio N° 751, ambos de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, para el ciclo lectivo 2004.

Res. N° XIII-612 05-12-03

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Directora del Colegio N° 718 de Rada Tilly y el cargo de Directora General de Educación Polimodal dependiente del Ministerio de Educación, a la profesora Silvia LAY (M.I. N° 11.372.414 - Clase 1954), por el período durante el cual la agente mencionada usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2002 por un total de trece (13) días, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°, inciso d) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-613 05-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el docente NICOLA, Mario Oscar (M.I. N° 07.848.491 - Clase 1949), en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas (ID N° 2160) turno mañana y en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física de dieciocho (18) horas (ID N° 2158) turno tarde en la Escuela N° 2 jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Octubre de 2003, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días por el cargo turno mañana, cuarenta y cinco (45) días por el cargo turno tarde, de la Escuela N° 2, en concepto de proporcional de vacaciones año 2003, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-614 05-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por la señora PATTERSON, Mabel Erminda (M.I. N° 05.724.126 - Clase 1948), en un cargo (ID N° 3003) de Directora Titular de la Escuela N° 61 de Esquel, a partir del 01 de Noviembre de 2003, por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Artículo 3°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone a la docente renunciante, cincuenta (50) días en concepto de proporcional de vacaciones año 2003, no usufructuadas, de acuerdo al Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 4°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3° de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 17: Educación General Básica, Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-615 05-12-03

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista Cargo Profesional - Categoría 6 - Ley N° 4262, en la Unidad Ejecutora de Prevención Social - Sede Trelew dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia y el cargo de Directora General de Regímenes Especiales dependiente del Ministerio de Educación, a la señora

ra Leticia Teresa MOSSO (M.I. N° 10.872.635 - Clase 1953), veintinueve (29) días por el período durante el cual la agente mencionada usufructuó licencia anual reglamentaria correspondiente a la segunda fracción año 2001 y treinta y nueve (39) días de licencia año 2002, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 2°), inciso d) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-616**05-12-03**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el período lectivo 2004 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Educación Inicial (I.D. 20645) Titular de la Escuela N° 456 de Gobernador Costa, Provincia del Chubut, señora MORALES, Patricia Anahí (M.I. N° 21.354.276 - Clase 1970) a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se afrontará con crédito previsto en la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica, conforme se desprende del informe del Organismo Sectorial de Personal obrante a fojas 34) del Expediente N° 602-ME-03.

Res. N° XIII-617**05-12-03**

Artículo 1°.- Exceptuar al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Aceptar la renuncia interpuesta a partir del 01 de julio de 2003, por el docente BLAU, Alberto Ricardo (D.N.I. N° 6.697.019 - Clase 1945), en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en el Colegio N° 702 de Rawson, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Artículo 3°.- Disponer que por la Dirección de Administración Financiera, se le abone al docente renunciante treinta (30) días de licencia proporcional año 2003, conforme lo establecido por el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87, modificada por Resolución N° 517/90, ambas del ex Consejo Provincial de Educación, que de los mismos se descontarán los fondos pendientes de devolución.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-620**05-12-03**

Artículo 1°.- RECONOCER las seis mil sesenta y seis (6.066) horas extraordinarias realizadas por el

Personal Administrativo, Obrero y de Servicio perteneciente a distintos establecimientos educativos y áreas administrativas.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 1 - Conducción del Sistema Educativo - Actividad Específica 1 - Conducción y Ejecución del M.E. - Programa 17: Educación General Básica - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1 - Formación Docente - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-621**05-12-03**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 10 de Febrero de 2003 y hasta el 31 de Julio de 2003, de la docente María Cristina Pereyra (MI N° 04.791.955), en el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, en nueve (9) horas cátedra interinas y tres (3) horas cátedra titulares, del Programa Capacitación y Extensión en el Instituto Superior de Formación Docente N° 808 de Trelew.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir del 07 de Febrero de 2003 y hasta el 31 de Julio de 2003, de la docente María Celia DINDART (MI N° 14.669.084), en el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, en tres (3) horas cátedra titulares de Química en 5° Año 1ra. Div. y tres (3) horas cátedra titulares de Física en 5° Año 3ra. Div., todas del turno mañana, en el Colegio N° 747 de Trelew.

Artículo 3°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir de las fechas, que en cada caso se indican, según lo establecido en el Anexo único que forma parte integrante de la presente Resolución, de los docentes que conforman el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente, hasta la fecha del dictado del presente acto.

Artículo 4°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 09 de Diciembre de 2003, en los cargos y horas cátedra que en cada caso se indican, a los docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante del presente acto, para conformar el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas de la Dirección General de Educación Superior, Capacitación y Formación Docente.

Artículo 5°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Programa 19: Educación Superior - Actividad Específica 1, Formación Docente, Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO
COMISIONES DE SERVICIO AÑO 2003**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Oficina de desempeño	Cargos afectados		Horas Cátedra afectadas				Tiempo Desde			
			Est. Educ.	Car- go	Sit. de Rev.	Est. Educ.	Asignatura	Sit. de Rev.				
CHEMIN, Norma Nieves	11.402.953	DGESCFD-Equi- po Técnico					808	Prog. Capa- citac. y Extensión	26-Int	Z	T U Z Z O	03/02/03
GUTIERREZ, María Josefa	17.130.735	DGESCFD-Equi- po Técnico					730 900	Psicología Filosofía Filosofía	3-Tit. 2-Tit. 20-Int.	2° 3° 1°	M M Y	24/02/03 24/02/03
KOSFELDE- R, Rodolfo	11.489.795	DGESCFD-Equi- po Técnico					808	Prog. Capa- citac. y Extensión	30-Int.		Z	24/02/03
SANCHEZ, Silvia Raquel	16.421.066	DGESCFD-Equi- po Técnico					808	Prog. Capa- citac. y Extensión	25-Int.		Z	17/02/03
VIRGOLA, Olga Nélida	10.286.521	DGESCFD-Equi- po Técnico					762	Matemática Matemática Matemática Matemática Matemática Matemática	5-Int. 5-Int. 5-Int. 5-Int. 5-Int. 5-Int.	9° 9° 9° 1° 1° 2°	M M M M T T T T	10/02/03
BERON, Elizabeth	14.540.430	DGESCFD-Equi- po Técnico	503	M- E. 2 Hs.	Tit.		751 759	Educ. Física Educ. Física Educ. Física	12-Int. 3-Int. 3-Int.	1° 1° 1°	T M M M M	26/05/03 26/05/03
DINDART, María Celia	14.669.084	DGESCFD-Equi- po Técnico					712 808 730 763	Física Prog. Capa- citac. y Extensión Química Química	3-Tit. 12-Tit. 2-Tit. 2-Tit.	1° 3° 3° 3°	M M > Z Z	07/02/03 07/02/03 1/08/03 1/08/03
CHICHA, Ileana	22.632.504	DGESCFD-Equi- po Técnico					759	Lengua Lengua Lengua	5-Int. 5-Int. 5-Int.	8° 9° 9°	T T T T	19/03/03

Res. N° XIII-622 05-12-03

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) del Decreto Ley N° 920.

Artículo 2°.- Suprimir, a partir del 24 de marzo de 2003, un (1) cargo (ID N° 13540) de maestro de Año de 3° Ciclo de Educación General Básica perteneciente a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 153 - jornada simple- de Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Asignar el cargo de Maestro de Año de 3° Ciclo de Educación General Básica, de la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 153 -jornada simple-

suprimido en el Artículo 2° de la presente Resolución, a la Planta Orgánica Funcional de la Escuela N° 155, ambos establecimientos de Comodoro Rivadavia, a partir del 24 de marzo de 2003.

Artículo 4°.- Transformar a partir del 24 de marzo de 2003, el cargo asignado por el Artículo 3° de la presente Resolución en un (1) cargo de Maestro Secretario ID N° 43.062.

Artículo 5°.- Determinar que el cargo transformado por el Artículo 4° de la presente Resolución deberá ser excluido por razones de servicios, de los próximos llamados a Concurso de Ingreso a la Docencia en el Primer Grado del Escalafón.

Res. N° XIII-623 05-12-03

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 17 de Febrero de 2003 y hasta el 25 de Agosto de 2003, de la docente Eleonora Mabel Tonello (MI N° 11.796.969), Vicedirectora Titular de la Escuela N° 425 de Trelew, en acciones de apoyatura a las tareas pedagógicas en el Equipo Técnico de la Dirección General de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones a partir de las fechas, que en cada caso se indican y hasta la fecha del dictado del presente acto, de los docentes que conforman el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas, de la Dirección General de Educación Inicial, en acciones de apoyatura a las tareas pedagógicas, según lo establecido en el Anexo único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución, en los cargos que en cada caso se indican y hasta el 09 de Diciembre de 2003, a los docentes que se detallan en el Anexo único que forma parte integrante del presente acto, para conformar el Equipo Técnico de apoyatura a las tareas pedagógicas de la Dirección General de Educación Inicial.

Artículo 4°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica Fuente de Financiamiento 111.

**ANEXO
COMISIONES DE SERVICIO AÑO 2003**

Apellido y Nombre	M.I. N°	Cargos afectados			Tempo
		Establecimiento Educativo	Cargo	Situación de Revista	Desde
PEREZ, Beatriz Isabel	14.811.326	414 Centro de Cuidados Infantiles Municipalidad de Esquel	Maestra de Educación Inicial	Titular	17/02/03
			Maestra de Educación Inicial	Interina	12/08/03
MENDEZ, Graciela	06.429.070	433	Maestra de Educación Inicial	Titular	17/02/03
RAGNO, Mónica Ester	10.737.264	425	Maestra de Educación Inicial	Titular	17/02/03

Res. N° XIII-624 05-12-03

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 2331-ME-2002.

Artículo 2°.- Autorizar al Director de Asesoría Legal a designar Instructor Sumariante, quien estará facultado para nombrar secretario.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj.
N° XII-95 SOySP y XV-15 AVP 05-12-03**

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2003 inclusive, al agente BARAUNA, Anselmo (MI N° 10.304.422 - clase 1952) cargo Carpintero - Código 2-015 - Clase IV Agrupamiento Personal Obrero, Planta Permanente en la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel - Dirección General de Obras Públicas - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en la Jefatura Zona Noroeste de la Administración de Vialidad Provincial.

Artículo 2°.- Solicitase al área de Personal del citado Organismo, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO**

**Res. Conj.
N° 102-SGG y 237-MHyCP 03-12-03**

Artículo 1°.- AUTORIZASE el compromiso y regularización presupuestaria de las erogaciones realizadas por la adquisición de bienes de consumo y contratación de espacios publicitarios en medios gráficos en contraprestación de espacios de publicidad en LU.90 TV Canal 7 de Rawson, en el marco de la modalidad denominada canje publicitario, pendientes de su contabilización correspondientes en los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Artículo 2°.- El monto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 8.431,51) se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - SAF 10 - Programa 17 - Transmisión televisiva informativa y cultural - Inciso 2 - Principal 1 - Parcial 1 - Alimentos para personas - Finalidad 4 - Función 420 - Ejercicio 2003 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 304 - Pesos Un mil trece con setenta y un centavos (\$ 1.013,71 - en el Inciso 2 - Principal 5 - Parcial 4 - Tintas, pinturas y colorantes - Pesos Un mil cincuenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 1.053,58) - en el Inciso 2 - Principal 6 - Parcial 5 - Cemento, cal y yeso - Pesos Siete con catorce centavos (\$ 7,14) - en el Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 1 - Artículos de limpieza - Pesos Catorce con cuarenta centavos (\$ 14,40) - en el Inciso 2 - Principal

9 - Parcial 3 - Materiales, elementos de ferretería y accesorios para obras y mantenimiento de bienes - Pesos Setecientos ochenta y cuatro con seis centavos (\$ 784,06 - en el Inciso 2 - Principal 7 - Parcial 1 - Productos ferrosos - Pesos Treinta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 33,88) - en el Inciso 3 - Principal 6 - Parcial 0 - Publicidad y propaganda - Pesos Cinco mil quinientos veinticuatro con setenta y cuatro centavos (\$ 5.524,74), todos ellos de la misma Finalidad, Función - Ejercicio - U.G. y Fuente de Financiamiento.

Artículo 3°.- La Secretaría General de la Gobernación evaluará la eventual existencia de responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes.

Res. Conj.

N° 103-SGG y 238-MHyCP 03-12-03

Artículo 1°.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda originada en el Ejercicio 2001 con la firma LIFEPORT, Inc. De los Estados Unidos de Norteamérica en concepto de fletes adeudados con motivo de la adquisición de repuestos aeronáuticos destinados a la aeronave provincial Beechjet 400A - LV-WPE.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.573,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de la Gobernación - SAF 10 - Programa 19 - Transporte aéreo sanitario - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 1 - Servicio de fletes, transporte y almacenaje - Finalidad 3 - Función 320 - Ejercicio 2003 - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Artículo 3°.- La Secretaría General de la Gobernación determinará la existencia de una eventual responsabilidad administrativa por parte de los agentes intervinientes en dicho trámite.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION Y CORPORACION DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. Conj.

N° V-152 SGG y XIX-52 Corfo 05-12-03

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 1° de enero de 2003 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño en el ejercicio de sus funciones en la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-88/02 y XIX-34/02, a la agente Nilda Isabel MUÑOZ (MI N° 11.117.006 - clase 1953) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 2°.- Prorrógase la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la Dirección Regional Oeste de la Corporación de Fomento del Chubut, otorgada

mediante Resolución Conjunta Nros. V-88/02 y XIX-34/02, a la agente Nilda Isabel MUÑOZ (MI N° 11.117.006 - clase 1953) quien revista en el cargo Auxiliar Administrativo - Grupo 7 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 - Subsecretaría de Información Pública - Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Artículo 4°.- Dése cuenta al Directorio de la Corporación del Chubut (CORFO-CHUBUT), de la presente Resolución, conforme lo dispone el Artículo 22°, Inciso i) de la Ley N° 1276.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. Conj.

N° XIII-618 ME y II-166 MGTYJ 05-12-03

Artículo 1°.- Asignase funciones a partir de la fecha del dictado de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2003, en la Dirección de Registro Civil Delegación Trelew Centro - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a la agente Paola Jessica GUITART (M.I. N° 23.065.273 - Clase 1973), quien revista en un cargo de Ayudante de Cocina, Código 1-003- Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente de la Escuela N° 185 Jornada Simple de la ciudad de Rawson, dependiente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- Establecer que el Organismo en el que preste funciones la agente Paola Jessica GUITART, deberá remitir al Ministerio de Educación, un informe mensual de la asistencia.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FISCALIA DE ESTADO

Res. Conj.

N° XIII-619 ME y VI-18 FE 05-12-03

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 03 de febrero de 2003 y hasta el 14 de Marzo de 2003, de la docente LODEIRO, Elsa Gladys (M.I. N° 13.657.238 - Clase 1957), en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, en cuatro (4) horas cátedra interinas de Lengua Extranjera de la Escuela N° 2702 de la ciudad de Rawson, distribuidas de la siguiente manera:

* 2° Año 2da. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

* 2° Año 4ta. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño en las funciones, a partir del 03 de febrero de 2003 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución, de la docente LODEIRO, Elsa Gladys (M.I. N° 13.657.238 - Clase 1957), en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, en veintitrés (23) horas cátedra interinas de Lengua Extranjera de los Colegios N° 702 y N° 729 y de la Escuela N° 2702, todos los establecimientos de la ciudad de Rawson, distribuidas de la siguiente manera:

Colegio N° 702:

* 8° Año 1ra. División: doce (12) horas cátedra. Turno Mañana.

Colegio N° 729:

* 1° Año 4ta. División: tres (3) horas cátedra. Turno Tarde.

Escuela N° 2702:

* 3° Año 1ra. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

* 3° Año 2da. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

* 1° Año 1ra. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

* 2° Año 1ra. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

Artículo 3°.- Destacar en Comisión de Servicios a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 09 de Diciembre de 2003, a la docente LODEIRO, Elsa Gladys (MI N° 13.657.238 - Clase 1957), en tareas de enlace y articulación relacionadas con la Educación, en la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut, en veintitrés (23) horas cátedra interinas en Lengua Extranjera de los Colegios N° 702 y N° 729 y de la Escuela N° 2702, todos los establecimientos de la ciudad de Rawson, distribuidas de la siguiente manera:

Colegio N° 702:

* 8° Año 1ra. División: doce (12) horas cátedra. Turno Mañana.

Colegio N° 729:

* 1° Año 4ta. División: tres (3) horas cátedra. Turno Tarde.

Escuela N° 2702:

* 3° Año 1ra. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

* 3° Año 2da. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

* 1° Año 1ra. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

* 2° Año 1ra. División: dos (2) horas cátedra. Turno Noche.

Artículo 4°.- Establecer que la Dirección de Personal Docente Polimodal y Superior, a través del Departamento Licencias, tendrá a su cargo la verificación de la asistencia de la docente.

Artículo 5°.- Disponer que de acuerdo a la normativa en vigencia, la docente involucrada, deberá presentar en un plazo no mayor de diez (10) días, a partir de la

fecha de la presente Resolución, declaración jurada de cargos, horas cátedra y toda otra documentación que le sea requerida de los lugares en los cuales se desempeñe, tanto oficiales como privados.

Artículo 6°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE SALUD Y SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA

Res. Conj.

N° XXI-274 MS y VIII-113 SSP 02-12-03

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Hospital Rural de Dolavon, Dirección Provincial Area Programática Trelew, dependiente del Ministerio de Salud, al agente José Adolfo PEREZ (DNI. N° 16.318.492 - Clase 1964), cargo Operador de Radio, Código 3-079, Clase III, Categoría 6, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección de Comunicaciones Oficiales dependientes de la Secretaría de Seguridad Pública, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre del año 2004.

Artículo 2°.- El Area de Personal del Hospital Rural de Dolavon, deberá remitir un informe mensual sobre el cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente citado, a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA TERRONE, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley. TRELEW, 29 Diciembre de 2003.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 07-01-04 V: 09-01-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° UNO, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, por

Subrogancia Legal, Secretaría N° DOS, en autos caratulados: «ALBERDI, JULIO s/SUCESION», Expte. N° 1042/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca. Juez Subrogante. Comodoro Rivadavia, 12 de Diciembre de 2003.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 07-01-04 V: 09-01-04.

EDICTO

La Dra. María Elena Cimadevilla, Funcionaria del Ministerio Fiscal de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: «RIOS, Juan Manuel s/... Comisaría Esquel s/Investigación. Esquel», Expte. N° 5261/2003, que se tramitan por ante esta Fiscalía ubicada en San Martín 1266, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de Simple portación ilegítima de arma de fuego de uso civil, previsto en el Art. 189 bis 3er. párrafo del C. Penal, hecho ocurrido en Esquel, el día 23 de diciembre 2002, aproximadamente a las 2:00 hs., en circunstancias en que JUAN MANUEL RIOS procedió a portar sin contar con la autorización otorgada por el Registro Nacional de Armas un arma de fuego tipo revolver de simple y doble acción, marca Tala Calibre 22 Lr nro. de serie 106.230, CITA por el término de cinco días a partir de la última publicación a JUAN MANUEL RIOS, argentino, nacido en Neuquen Capital, el 28 de Mayo de 1983, DNI N° 30.226.687, sin sobrenombre Puma, cuyo último domicilio conocido era Amaya nro. 1937 de Esquel, a fin de que comparezca a este Ministerio Fiscal ubicado en San Martín 1266 de Esquel, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

El auto que ordena la presente dispone, «Atento lo consignado precedentemente y no habiéndose logrado el paradero de JUAN MANUEL RIOS publíquese Edictos conforme lo dispone el art. 133 del C.P.P. Ministerio Fiscal, 12 de Diciembre del 2003, firmado Dra. María Elena Cimadevilla».

MARÍA ELENA CIMADEVILLA
Ministerio Fiscal

I: 07-01-04 V: 13-01-04.

EDICTO

La Dra. María Elena Cimadevilla, Funcionaria del Ministerio Fiscal de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en los autos caratulados: «NURY MEZA, Hilda s/denuncia. Esquel», Expte. N° 5253/2003, que se

tramitan por ante esta Fiscalía ubicada en San Martín 1266, en los cuales se investiga la presunta comisión del delito de Amenazas simples y Daño en concurso real, previsto en el Art. 149 bis 1era. Parte, 55 y 183 del C. Penal, hecho ocurrido en Esquel, el día 31 de diciembre 2002, entre las 20:00 y las 21:00 hs., en la vivienda ubicada en Presidente Perón y Humpreys de Esquel en perjuicio de Julio Matamala el primer hecho e Hilda Nury Meza el segundo, CITA por el término de cinco días a partir de la última publicación a OSCAR ANTIPAN, argentino, nacido en Gualjaina, de sobrenombre Puma, indocumentado, cuyo último domicilio conocido era Barrio Estación casa nro. 20 de Esquel, a fin de que comparezca a este Ministerio Fiscal ubicado en San Martín 1266 de Esquel, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

El auto que ordena la presente dispone, «Atento lo consignado precedentemente y no habiéndose logrado el paradero de MARIO ANTIPAN publíquese Edictos. Ministerio Fiscal, 12 de Diciembre del 2003, firmado Dra. María Elena Cimadevilla».

MARÍA ELENA CIMADEVILLA
Ministerio Fiscal

I: 07-01-04 V: 13-01-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Marquez –por subrogancia legal-, en autos caratulados: “ALEMAN, JUSTINO GUILLERMO s/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. N° 1398-2003-A), cita y emplaza por treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera JUSTINO GUILLERMO ALEMAN. Publíquese por tres (3) días.

Esquel, Chubut 23 de Diciembre de 2003.

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 06-01-04 V: 08-01-04.

EDICTO

La Señora Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Comodoro Rivadavia, Dra. Eva L. Parcio, Secretaria Civil a mi cargo, en los autos caratulados: “BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/MELENDEZ CASTRO, NANCY GUADALUPE Y OTRO S/ORDINARIO” Expte. N° 42.175, cita mediante edictos a publicarse por Dos días en el Boletín Oficial de la Nación, a los Sres. MELENDEZ CASTRO, NANCY GUADALUPE y MELLA JORGE, para que comparezcan a estos autos en el término de 15 días, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que los represente en juicio, si no comparecieren.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 04 de 2003.

EDICTO JUDICIALANA PEREYRA
Secretaria

I: 06-01-04 V: 07-01-04.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° Tres, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo Sanca, Secretaría N° SEIS, en autos caratulados: "OROZCO, PEDRO VENANCIO s/SUCESION", Expte. N° 999/2003, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario El Patagónico de esta ciudad. Fdo. Dr. Alberto Gustavo Sanca, Juez.

Comodoro Rivadavia, 5 de Diciembre de 2003.

MAXIMO JORGE KANK
Secretario

I: 06-01-04 V: 08-01-04.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Dr. Aldo L. De Cunto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Vilma N. Birri, con asiento en la ciudad de Trelew, Chubut, hace saber por cinco días en los autos: CERAMICA TREMARA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. 1270-Año 2003) que por auto de fecha 23 de Diciembre de 2003, se decretó la apertura del concurso preventivo de "CERAMICA TREMARA S.A.", con domicilio legal en Pecoraro 275 y planta industrial en el Parque Industrial ambos de la ciudad de Trelew, Chubut. Síndico designado es la Contadora Elena Mabel IRALDE, con domicilio en calle Belgrano N° 581, Trelew. Se ha fijado el día 27 de Febrero de 2004 como fecha límite para que los acreedores presenten ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos y los títulos justificativos, en dicho acto deberán solventar el arancel previsto por el art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (art. 14, inc. 3° y 32 de la L.C.Q.). El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos el día 14 de Abril de 2004 y el informe general el día 27 de Mayo de 2004, correspondientes a los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 04 de Noviembre de 2004, a las 09:00 horas.

Secretaría, Trelew, Chubut, 26 de Diciembre de 2003.

VILMA NOEMI BIRRI
Secretaria

I: 02-01-04 V: 08-01-04.

El Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARGENTINA ORTIZ, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

TRELEW, Diciembre 22 de 2003.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 05-01-04 V: 07-01-04.

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez a cargo de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio de Comodoro Rivadavia, en autos «QUOEUM S.R.L. S/INSCRIPCION», publíquese por UN (1) día en el diario de publicaciones legales de la Provincia del Chubut el siguiente edicto.

QUORUM**Sociedad de responsabilidad limitada**

-Se hace saber por un (1) día: 1-constitución: por contrato privado de fecha 22 de diciembre de 2003; 2-socios: Manuel Angel ANTONICELLI, argentino, contador público, nacido el 27 de diciembre de 1954, DNI N° 11.298.381, CUIT N° 20.11298381-4 y Gilda Claudia OLGUIN, argentina, docente, nacida el 19 de mayo de 1967, DNI N° 18.134.821, CUIT N° 27-18.134.821-1, cónyuges entre sí, domiciliados ambos en calle Piedrabuena N° 2234 de Rada Tilly, Provincia del Chubut; 3-denominación: QUORUM S.R.L.; 4-domicilio: jurisdicción de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, actualmente en calle Piedrabuena N° 2234 de Rada Tilly, Chubut; 5-duración: veinte (20) años a contar de la fecha de inscripción; 6-Objeto: a) comerciales: compraventa, permuta, importación, exportación, representación, gestoría, venta por mandato y/o distribución, en comisión y/o en consignación, de todo tipo de vehículos automotores y motocicletas, nacionales o importados, nuevos o usados, sus partes, repuestos e insumos; b) servicios: de alquiler de automotores y equipos de transporte para vía terrestre, con o sin aporte de personal; de alquiler de maquinaria y equipo y de bienes muebles en general; servicios de transporte de personas por cualquier medio y a cualquier punto del país o del exterior; 7) capital: \$ 12.000,00; 8) administración y representación: a cargo del socio mayoritario, Manuel Angel Antonicelli, quien a tales efectos revestirá el carácter de socio gerente, comprometiéndose a la sociedad su firma individual para todos los actos, sean de administración y/o de disposición; 9) fecha de cierre: 30 de noviembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 23/12/03.

Esc. MARIA LUCRECIA LEIVA
Directora
Inspección Gral. de Justicia
Deleg. Com. Riv. y Zona Sur
Pcia. del Chubut

P: 07-01-04.

EDICTO

EL **BANCO DEL CHUBUT S.A.**, por Resolución de su Directorio de fecha 5 de Enero de 2.004 ha dispuesto las siguientes convocatorias:

A.- Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Enero de 2.004 a las 12 horas en Primera Convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Modificación del Estatuto Social.
2. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

B.- Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de Enero de 2.004 a las 13 horas en Primera Convocatoria en Rivadavia 615 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut para considerar el siguiente **Orden del Día**:

1. Designación de un Miembro Titular y un Suplente de la Comisión Fiscalizadora en representación de las Acciones Clase "A" y un Titular y un Suplente por las acciones Clase "B".
 2. Aumento de Capital en los términos del Art. 188 de Ley 19.550.
 3. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- Publíquese por Cinco Días.

FERNANDO VIDAL
Presidente
Banco del Chubut S.A.

I: 07-01-04 V: 13-01-04.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: CHACON, Amalia Celia
Casa N° 15
B° «250 Viviendas - Comercio I»
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la Señora CHACON, Amalia Celia, LC N° 6.253.449, de la siguiente Resolución: Rawson Ch., 11 de Noviembre del 2003, VISTO: El Expediente N° 43/02-MHOySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1444/91 IPVyDU, se otorgó en carácter de Te-

nencia precaria a favor de la señora CHACON, Amalia Celia, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 del Barrio «250 Viviendas-Plan FONAVI» -Código 137-, de la Ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por la titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la tenencia precaria otorgada por Resolución N° 1444/91-IPVyDU., a favor de la señora CHACON, Amalia Celia, LC N° 6.253.449 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 15 del Barrio «250 Viviendas-Plan FONAVI» -Código 137-, de la Ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Tenencia Precaria resuelta por el Artículo 1°, La Señora CHACON, Amalia Celia, LC N° 6.253.449 queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Refrendará la presente Resolución la señora Gerente General de este Instituto. Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración, Notifíquese a la Interesada y cumplido ARCHIVASE. RESOLUCION N° 738/03-IPVyDU - Firmada Arq. OSVALDO GUSTAVO CILIO -Vocal Zona Noroeste- A/C Presidencia, Señor VALDEZ, RAMON FRANCISCO, Arq. GONZALEZ RICHTER, Ricardo S., integrantes del Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED, DEBIDAMENTE NOTIFICADA.
Rawson, Ch., 25 de Noviembre de 2003.

Arq. OSVALDO GUSTAVO CILIO
Vocal Zona Noroeste

LUIS ALBERTO CARETTI
Director Social

I: 07-01-04 V: 09-01-04.

EDICTO**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

El Instituto de Seguridad Social y Seguros, solicita a comerciantes y/o responsables que tengan interés en verificar la documentación existente, anteriores al año mil novecientos noventa y tres deberán regularizar tal situación dentro de los sesenta (60) días a partir de la presente publicación. Con posterioridad a dicho término se procederá conforme las disposiciones vigentes, sirviendo la presente de formal notificación.

I: 07-01-04 V: 09-01-04.

MINISTERIO DE EDUCACION**CITACION**

Señor ACOSTA, Jorge
Comodoro Rivadavia

El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, Intima plazo 48 horas a justificar las inasistencias desde el 01.05.03 mismo plazo deberá presentarse a retomar servicios en el Instituto Superior Docente N° 806, bajo apercibimiento de Cesantía por Abandono de cargo.

I: 06-01-04 V: 08-01-04.